

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural

Por medio la presente encontrándose este Despacho en audiencia pública se hizo presente, ante esta Inspección con el fin de solicitar.

CERTIFICADO DE VECINDAD

SERGIO ANDRÉS RIVERA DE ÁVILA, identificado (a) con cedula de ciudadanía **No. 1143392624**, expedida en **Cartagena** y bajo la gravedad del juramento al tenor de los artículos 266 y 269 del C. de P.P. en armonía con el artículo 442 del C.P. manifestó ser vecino de esta jurisdicción, con residencia en el Barrio **POZON SCT 1 DE MAYO MZ 264 LT 16B**, HACE 24 AÑOS Y 00 MESES.

Debido a que el lugar declarado como domicilio por el compareciente, pertenece a la jurisdicción territorial que le corresponde a este despacho se le expide el presente CERTIFICADO DE VECINDAD, con la advertencia a las autoridades judiciales y administrativas que este despacho no ha verificado lo dicho por el compareciente, si no que se expide el presente documento en virtud del principio constitucional de la buena fe (art.83) y el art.762.

Dado en Cartagena el día 2 de Julio de 2021.

Nota: Se deja constancia que esta petición fue hecha verbal y/o vía telefónica dándole cumplimiento al decreto 457 de 22 de marzo de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria, generada por la pandemia del COVID-19.

ELIANA TABORDA BARRAZA SECRETARIA INSPECCIÓN Nº 6A.

PARTE INTERESADA C.C. N°

PECIONDEPOLICA